

Recurso de Revisión: 01445/INFOEM/IP/RR/2013
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay
Comisionado
Ponente: Josefina Román Vergara

Toluca de Lerdo, México. Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de seis de agosto del año dos mil trece.

VISTO el expediente electrónico formado con motivo del recurso de revisión **01445/INFOEM/IP/RR/2013**, interpuesto por la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en contra de la respuesta del **Ayuntamiento de Acambay**, se procede a dictar la presente Resolución; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Con fecha diecisiete de junio del año dos mil trece la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, (**SAIMEX**) ante el **Ayuntamiento de Acambay**, Sujeto Obligado, solicitud de acceso a información pública, registrado bajo el número de expediente **00105/ACAMBAY/IP/2013**, mediante la cual solicitó le fuese entregado a través del **SAIMEX**, lo siguiente:

“Solicito un listado de todos los policías con los que cuenta dicho ayuntamiento así como la nomina de los mismos del 01 de enero al 15 de junio desglosado por quincenas del presente año 2013.” (S/C)

SEGUNDO. De las constancias que obran en el expediente electrónico del SAIMEX, se advierte que el cinco de julio del año dos mil trece, el Sujeto Obligado, dio respuesta a la solicitud de información en los siguientes términos:

“SE ENVÍA LISTA DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A SU SOLICITUD SE ENVÍA LISTA DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A

Recurso de Revisión: 01445/INFOEM/IP/RR/2013
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay
Comisionado
Ponente: Josefina Román Vergara

SU SOLICITUD Remito nómina del personal de seguridad publica de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo." (SIC)

Adjunto a su respuesta remitió diversos archivos de los cuales se plasma un extracto de cada uno para efectos ejemplificativos:

[POLICIAS MUNICIPALES.xlsx](#)

nom_emp	depto	categ
1	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
2	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
3	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
4	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
5	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
6	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
7	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
8	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
9	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
10	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
11	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
12	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
13	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
14	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
15	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
16	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
17	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
18	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
19	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
20	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
21	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
22	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL

[POLICIAS MUNICIPALES.xlsx](#)

Recurso de Revisión: 01445/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionado Josefina Román Vergara
Ponente:

	nom emp	depto	categ
1		SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
2		SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
3		SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
4		SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
5		SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
6		SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
7		SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
8		SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
9		SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
10		SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
11		SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
12		SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
13		SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
14		SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL
15		SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL

[6.4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013.pdf](#)

Reporte de Nómina General											
C. (3)	Faltas (4)	Días pag. (5)	Periodo (6)	Fecha de adscripción (7)	Nº Empleado (8)	Apellido Paterno (11)	Apellido Materno (12)	Nombres (13)	CENTRO (15)	Departamento (16)	
78	0	15	DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013	17-Sep-00	111				NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	
79	0	15	DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013	07-Jan-01	112				NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	
81	0	15	DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013	08-Sep-02	115				NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	
82	0	15	DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013	16-Feb-03	117				NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	
83	0	15	DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013	16-Feb-04	118				NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	
84	0	15	DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013	16-Feb-04	119				NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	
86	0	15	DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013	16-Mar-13	121				NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	
87	0	15	DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013	16-Jan-06	122				NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	
88	0	15	DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013	01-Feb-08	124				NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	
89	0	15	DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013	01-Feb-06	127				NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	
91	0	15	DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013	16-Jan-13	129				NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	
92	0	15	DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013	16-Apr-06	130				NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	
94	0	15	DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013	16-Jan-13	136				NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	
97	0	15	DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013	01-Nov-06	140				NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	
98	0	15	DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013	01-Nov-06	142				NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	
99	0	15	DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013	01-Nov-06	143				NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	
100	0	15	DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013	01-Nov-06	144				NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	
102	0	15	DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013	01-Dec-06	148				NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	
105	0	15	DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013	01-Feb-07	159				NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	
106	0	15	DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013	16-Mar-07	163				NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	
110	0	15	DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013	01-Apr-07	170				NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	
111	0	15	DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013	01-May-09	174				NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	
7001	0	15	DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013	01-May-13	177				NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	

[7.4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013.pdf](#)

Recurso de Revisión: 01445/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay
 Comisionado Josefina Román Vergara
 Ponente:



REPORTE DE NÓMINA GENERAL

C. (3)	Faltas (4)	Días pag. (5)	Período (6)	Fecha de adscripción (7)	Nº Empleado (8)	Apellido Paterno (11)	Apellido Materno (12)	Nombres (13)	CENTRO (15)	Depa
78	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	17-Sep-00	111				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
79	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	01-Jan-13	112				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
80	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	09-Sep-02	113				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
81	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Feb-03	117				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
82	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Feb-04	118				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
83	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Mar-13	119				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
84	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Mar-13	120				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
85	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Mar-13	121				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
86	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Mar-13	122				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
87	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Mar-13	123				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
88	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	01-Mar-05	124				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
89	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	01-Mar-06	125				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
90	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Mar-13	126				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
91	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Mar-13	127				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
92	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Apr-06	130				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
93	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Mar-13	135				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
94	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Mar-13	136				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
95	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Mar-13	140				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
96	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	01-Nov-06	142				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
99	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	01-Nov-06	143				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
100	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	01-Nov-06	144				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
101	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Mar-13	145				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
105	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	01-Feb-07	159				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
108	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Mar-07	163				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
111	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	01-Apr-07	170				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
114	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Mar-13	174				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
297	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Mar-13	477				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
302	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	17-Sep-07	500				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
303	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	01-Nov-07	506				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
307	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Mar-13	515				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
310	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Mar-13	532				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
311	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Feb-08	535				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
312	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	01-Mar-08	538				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
313	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Mar-13	555				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
314	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Jul-08	564				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
316	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	01-Nov-08	576				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
318	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Mar-13	577				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
320	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Feb-09	587				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
321	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	01-Mar-09	588				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
322	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Mar-09	591				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
324	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Mar-09	592				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
390	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Mar-13	739				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
391	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	01-Jun-10	740				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
393	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	01-Jun-10	741				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
395	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Mar-13	743				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
400	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	01-Feb-11	754				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
407	0	15	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013	16-Mar-13	774				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA

3.4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2013.pdf



REPORTE DE NÓMINA GENERAL

C. (3)	Faltas (4)	Días pag. (5)	Período (6)	Fecha de adscripción (7)	Nº Empleado (8)	Apellido Paterno (11)	Apellido Materno (12)	Nombres (13)	CENTRO (16)	Departame
78	0	15	IRA QNA.FEB.13	17-Sep-00	111				SEGURIDAD PÚBLICA	
79	0	15	IRA QNA.FEB.13	01-Jan-13	112				SEGURIDAD PÚBLICA	
81	0	15	IRA QNA.FEB.13	08-Feb-02	115				SEGURIDAD PÚBLICA	
82	0	15	IRA QNA.FEB.13	16-Feb-03	117				SEGURIDAD PÚBLICA	
83	0	15	IRA QNA.FEB.13	16-Feb-04	118				SEGURIDAD PÚBLICA	
84	0	15	IRA QNA.FEB.13	16-Feb-04	119				SEGURIDAD PÚBLICA	
86	0	15	IRA QNA.FEB.13	16-Jan-06	122				SEGURIDAD PÚBLICA	
87	0	15	IRA QNA.FEB.13	01-Feb-05	124				SEGURIDAD PÚBLICA	
88	0	15	IRA QNA.FEB.13	01-Feb-06	127				SEGURIDAD PÚBLICA	
90	0	15	IRA QNA.FEB.13	16-Jan-13	129				SEGURIDAD PÚBLICA	
91	0	15	IRA QNA.FEB.13	16-Apr-06	130				SEGURIDAD PÚBLICA	
93	0	15	IRA QNA.FEB.13	16-Jan-13	136				SEGURIDAD PÚBLICA	
96	0	15	IRA QNA.FEB.13	01-Nov-06	140				SEGURIDAD PÚBLICA	
97	0	15	IRA QNA.FEB.13	01-Nov-06	143				SEGURIDAD PÚBLICA	
99	0	15	IRA QNA.FEB.13	01-Nov-06	144				SEGURIDAD PÚBLICA	
100	0	15	IRA QNA.FEB.13	01-Oct-06	148				SEGURIDAD PÚBLICA	
103	0	15	IRA QNA.FEB.13	01-Feb-05	159				SEGURIDAD PÚBLICA	
104	0	15	IRA QNA.FEB.13	16-Jul-07	165				SEGURIDAD PÚBLICA	
109	0	15	IRA QNA.FEB.13	01-Apr-07	170				SEGURIDAD PÚBLICA	
110	0	15	IRA QNA.FEB.13	01-May-09	174				SEGURIDAD PÚBLICA	
292	0	15	IRA QNA.FEB.13	01-Jan-13	477				SEGURIDAD PÚBLICA	
296	0	15	IRA QNA.FEB.13	17-Sep-07	500				SEGURIDAD PÚBLICA	
297	0	15	IRA QNA.FEB.13	01-Nov-06	500				SEGURIDAD PÚBLICA	
299	0	15	IRA QNA.FEB.13	01-Nov-06	515				SEGURIDAD PÚBLICA	
304	0	15	IRA QNA.FEB.13	16-Feb-06	535				SEGURIDAD PÚBLICA	
305	0	15	IRA QNA.FEB.13	01-Mar-08	538				SEGURIDAD PÚBLICA	
306	0	15	IRA QNA.FEB.13	01-May-08	555				SEGURIDAD PÚBLICA	
307	0	15	IRA QNA.FEB.13	16-Jul-08	564				SEGURIDAD PÚBLICA	
310	0	15	IRA QNA.FEB.13	01-Mar-09	576				SEGURIDAD PÚBLICA	
311	0	15	IRA QNA.FEB.13	01-Jan-09	582				SEGURIDAD PÚBLICA	
312	0	15	IRA QNA.FEB.13	08-Jan-09	583				SEGURIDAD PÚBLICA	
314	0	15	IRA QNA.FEB.13	16-Feb-09	587				SEGURIDAD PÚBLICA	
315	0	15	IRA QNA.FEB.13	01-Mar-09	588				SEGURIDAD PÚBLICA	
317	0	15	IRA QNA.FEB.13	16-Apr-09	591				SEGURIDAD PÚBLICA	
318	0	15	IRA QNA.FEB.13	24-Mar-09	592				SEGURIDAD PÚBLICA	
384	0	15	IRA QNA.FEB.13	01-jun-10	740				SEGURIDAD PÚBLICA	

4.4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 28 DE FEBRERO DE 2013.pdf

Recurso de Revisión: 01445/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay
 Comisionado Josefina Román Vergara
 Ponente:



REPORTE DE NÓMINA GENERAL

C. (3)	Faltas (4)	Días pag. (5)	Periodo (6)	Fecha de adscripción (7)	Nº Empleado (8)	Apellido Paterno (11)	Apellido Materno (12)	Nombres (13)	CENTRO (15)	Departamento
78	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	17-Sep-00	111				SEGURIDAD PÚBLICA	
79	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	07-Jan-01	112				SEGURIDAD PÚBLICA	
81	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	08-Sep-02	113				SEGURIDAD PÚBLICA	
82	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	15-Feb-03	114				SEGURIDAD PÚBLICA	
83	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	16-Feb-04	118				SEGURIDAD PÚBLICA	
84	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	16-Feb-04	119				SEGURIDAD PÚBLICA	
86	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	16-Jan-06	122				SEGURIDAD PÚBLICA	
87	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	01-Feb-08	124				SEGURIDAD PÚBLICA	
88	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	01-Feb-08	127				SEGURIDAD PÚBLICA	
90	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	15-Jan-09	128				SEGURIDAD PÚBLICA	
91	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	15-Feb-09	130				SEGURIDAD PÚBLICA	
93	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	16-Jan-13	136				SEGURIDAD PÚBLICA	
96	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	01-Nov-06	140				SEGURIDAD PÚBLICA	
97	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	01-Nov-06	142				SEGURIDAD PÚBLICA	
98	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	01-Nov-06	143				SEGURIDAD PÚBLICA	
99	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	01-Nov-06	144				SEGURIDAD PÚBLICA	
100	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	01-Nov-06	148				SEGURIDAD PÚBLICA	
103	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	01-Feb-07	159				SEGURIDAD PÚBLICA	
104	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	16-Mar-07	163				SEGURIDAD PÚBLICA	
109	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	01-Apr-07	170				SEGURIDAD PÚBLICA	
110	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	01-May-09	174				SEGURIDAD PÚBLICA	
292	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	01-Jan-13	477				SEGURIDAD PÚBLICA	
295	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	15-Jan-09	506				SEGURIDAD PÚBLICA	
297	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	01-Jan-09	507				SEGURIDAD PÚBLICA	
299	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	01-Jan-08	515				SEGURIDAD PÚBLICA	
304	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	16-Feb-08	535				SEGURIDAD PÚBLICA	
305	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	01-Mar-08	538				SEGURIDAD PÚBLICA	
306	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	01-May-08	555				SEGURIDAD PÚBLICA	
307	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	16-Jul-08	564				SEGURIDAD PÚBLICA	
310	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	01-Jun-08	570				SEGURIDAD PÚBLICA	
311	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	01-Jan-09	582				SEGURIDAD PÚBLICA	
312	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	08-Jan-09	583				SEGURIDAD PÚBLICA	
314	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	16-Feb-09	587				SEGURIDAD PÚBLICA	
315	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	01-Mar-09	588				SEGURIDAD PÚBLICA	
317	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	16-Mar-09	591				SEGURIDAD PÚBLICA	
318	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	24-Mar-09	592				SEGURIDAD PÚBLICA	
323	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	01-Mar-09	593				SEGURIDAD PÚBLICA	
324	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	01-Jan-10	740				SEGURIDAD PÚBLICA	
325	0	15	ZDA-QNA-FEB-13	01-Jan-10	741				SEGURIDAD PÚBLICA	

[1 4.1 NOMINA PRIMER QUINCENA DE ENERO 2013.pdf](#)



REPORTE DE NÓMINA GENERAL

C. (3)	Faltas (4)	Días pag. (5)	Periodo (6)	Fecha de adscripción (7)	Nº Empleado (8)	Apellido Paterno (11)	Apellido Materno (12)	Nombres (13)	Reg Fed Causa (14)	CENTRO (15)	Departamento (16)	Sueldo Bruto (17)	Percepción (18)
78	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	17-Sep-00	111					SEGURIDAD PÚBLICA		3,654.80	3,654
79	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	07-Jan-01	112					SEGURIDAD PÚBLICA		3,654.80	3,654
81	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	08-Sep-02	113					SEGURIDAD PÚBLICA		3,657.55	3,657
82	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	16-Feb-03	117					SEGURIDAD PÚBLICA		3,518.64	3,518
83	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	16-Feb-04	118					SEGURIDAD PÚBLICA		3,518.64	3,518
84	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	16-Feb-04	119					SEGURIDAD PÚBLICA		3,647.20	3,647
86	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	16-Jul-06	122					SEGURIDAD PÚBLICA		3,485.22	3,485
87	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	16-Jul-06	124					SEGURIDAD PÚBLICA		3,485.22	3,485
88	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Feb-06	127					SEGURIDAD PÚBLICA		3,756.40	3,736
90	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	16-Apr-06	130					SEGURIDAD PÚBLICA		3,564.75	3,564
91	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	16-May-06	131					SEGURIDAD PÚBLICA		3,564.75	3,564
93	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Nov-06	135					SEGURIDAD PÚBLICA		3,440.95	3,440
94	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Nov-06	142					SEGURIDAD PÚBLICA		3,433.95	3,433
95	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Nov-06	143					SEGURIDAD PÚBLICA		3,433.95	3,433
96	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Nov-06	144					SEGURIDAD PÚBLICA		3,600.95	3,600
97	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Dec-06	148					SEGURIDAD PÚBLICA		3,438.52	3,438
100	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Feb-07	159					SEGURIDAD PÚBLICA		3,426.72	3,426
101	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Mar-07	160					SEGURIDAD PÚBLICA		3,426.72	3,426
104	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Apr-07	170					SEGURIDAD PÚBLICA		3,426.72	3,426
105	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-May-09	174					SEGURIDAD PÚBLICA		3,451.64	3,451
221	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Jun-09	177					SEGURIDAD PÚBLICA		3,451.64	3,451
276	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	17-Sep-07	500					SEGURIDAD PÚBLICA		12,299.38	12,299
277	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Nov-07	506					SEGURIDAD PÚBLICA		3,451.64	3,451
278	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Jan-08	513					SEGURIDAD PÚBLICA		3,451.64	3,451
282	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	16-Feb-08	515					SEGURIDAD PÚBLICA		3,421.64	3,421
283	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Mar-08	518					SEGURIDAD PÚBLICA		3,421.64	3,421
284	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	16-Mar-08	519					SEGURIDAD PÚBLICA		3,421.64	3,421
285	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	16-Jul-08	564					SEGURIDAD PÚBLICA		3,421.64	3,421
287	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Feb-09	576					SEGURIDAD PÚBLICA		3,421.64	3,421
288	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Mar-09	579					SEGURIDAD PÚBLICA		3,421.64	3,421
289	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Jun-09	583					SEGURIDAD PÚBLICA		3,421.64	3,421
291	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	16-Feb-09	587					SEGURIDAD PÚBLICA		3,421.64	3,421
294	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	16-Apr-09	591					SEGURIDAD PÚBLICA		3,421.64	3,421
295	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	20-Apr-09	592					SEGURIDAD PÚBLICA		3,421.64	3,421
331	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Jan-10	741					SEGURIDAD PÚBLICA		3,421.67	3,421
339	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Jan-10	741					SEGURIDAD PÚBLICA		3,421.67	3,421
344	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Feb-11	754					SEGURIDAD PÚBLICA		3,421.67	3,421
345	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Mar-11	755					SEGURIDAD PÚBLICA		3,421.67	3,421
346	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Jun-11	774					SEGURIDAD PÚBLICA		3,420.50	3,420
347	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Feb-12	786					SEGURIDAD PÚBLICA		3,277.00	2,877
348	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Mar-12	787					SEGURIDAD PÚBLICA		3,277.00	2,877
349	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Feb-12	788					SEGURIDAD PÚBLICA		3,024.00	3,024
350	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Feb-12	789					SEGURIDAD PÚBLICA		3,077.00	2,877
351	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Mar-12	800					SEGURIDAD PÚBLICA		3,077.00	2,877
352	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	16-Apr-12	806					SEGURIDAD PÚBLICA		2,781.12	2,731
353	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Jun-12	809					SEGURIDAD PÚBLICA		2,781.12	2,731
354	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Jan-13	841					SEGURIDAD PÚBLICA		1,000.00	1,000
376	0	15	ZRA-QNA-ENE-13	01-Jan-13	843					SEGURIDAD PÚBLICA		3,353.00	3,353

[10 4.2. 2DA QUINCENA DE MAYO 2013.pdf](#)

Recurso de Revisión: 01445/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay
 Comisionado Josefina Román Vergara
 Ponente:



REPORTE DE NÓMINA GENERAL

C. (3)	Faltas (4)	Días pag. (5)	Período (6)	Fecha de adscripción (7)	Nº Empleado (8)	Apellido Paterno (11)	Apellido Materno (12)	Nombres (13)	CENTRO (16)	Departamento (16)
79	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	17-Sep-09	111				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
50	0	15	OFL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	07-Jan-01	112				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
82	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	08-Sep-02	115				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
83	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	16-Feb-03	117				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
84	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	16-Feb-04	118				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
85	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	16-Feb-04	119				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
87	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	16-Mar-13	121				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
88	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	16-Mar-06	122				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
89	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	01-Feb-08	124				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
90	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	01-Feb-09	127				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
92	0	15	OFL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	16-Jan-11	129				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
93	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	16-Apr-06	136				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
95	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	16-Jan-13	138				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
96	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	01-Nov-06	140				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
99	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	01-Nov-05	142				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
100	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	01-Nov-06	143				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
101	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	01-Nov-06	144				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
103	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	01-Dec-06	148				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
106	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	01-Mar-07	150				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
111	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	01-Apr-07	170				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
112	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	01-May-09	174				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
113	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	16-May-13	179				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
298	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	01-Jan-13	177				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
303	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	17-Jun-07	500				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
304	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	01-Nov-07	500				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
306	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	01-Jan-08	515				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
311	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	16-Mar-13	532				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
322	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	16-Feb-08	535				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
313	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	01-Mar-08	538				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
316	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	16-May-13	560				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
317	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	01-Nov-08	574				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
319	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	01-Jan-09	582				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
320	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	08-Jan-09	583				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
322	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	16-Feb-09	587				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
323	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	01-Mar-09	588				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
325	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	16-Feb-09	591				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
326	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	24-Mar-09	592				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
391	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	16-Mar-13	739				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
392	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	01-Jun-10	740				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
393	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	01-Jun-10	741				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA
394	0	15	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2013	16-Mar-13	743				NO APlica	SEGURIDAD PÚBLICA

[2.4.2 NOMINA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf](#)



REPORTE DE NÓMINA GENERAL

C. (3)	Faltas (4)	Días pag. (5)	Período (6)	Fecha de adscripción (7)	Nº Empleado (8)	Apellido Paterno (11)	Apellido Materno (12)	Nombres (13)	CENTRO (15)	Departamento (16)
78	0	15	2DA.ONA.ENE.13	17-Sep-09	111				SEGURIDAD PÚBLICA	
79	0	15	2DA.ONA.ENE.13	07-Jan-01	112				SEGURIDAD PÚBLICA	
81	0	15	2DA.ONA.ENE.13	08-Sep-02	115				SEGURIDAD PÚBLICA	
82	0	15	2DA.ONA.ENE.13	16-Feb-03	117				SEGURIDAD PÚBLICA	
83	0	15	2DA.ONA.ENE.13	16-Feb-04	118				SEGURIDAD PÚBLICA	
84	0	15	2DA.ONA.ENE.13	16-Feb-04	119				SEGURIDAD PÚBLICA	
86	0	15	2DA.ONA.ENE.13	16-Feb-04	122				SEGURIDAD PÚBLICA	
87	0	15	2DA.ONA.ENE.13	16-Feb-08	124				SEGURIDAD PÚBLICA	
88	0	15	2DA.ONA.ENE.13	01-Feb-06	127				SEGURIDAD PÚBLICA	
90	0	15	2DA.ONA.ENE.13	16-Jan-13	129				SEGURIDAD PÚBLICA	
91	0	15	2DA.ONA.ENE.13	16-Apr-06	130				SEGURIDAD PÚBLICA	
93	0	15	2DA.ONA.ENE.13	16-Jan-13	136				SEGURIDAD PÚBLICA	
96	0	15	2DA.ONA.ENE.13	01-Nov-06	140				SEGURIDAD PÚBLICA	
97	0	15	2DA.ONA.ENE.13	01-Nov-06	142				SEGURIDAD PÚBLICA	
98	0	15	2DA.ONA.ENE.13	01-Nov-06	143				SEGURIDAD PÚBLICA	
99	0	15	2DA.ONA.ENE.13	01-Nov-06	144				SEGURIDAD PÚBLICA	
100	0	15	2DA.ONA.ENE.13	01-Dec-06	145				SEGURIDAD PÚBLICA	
103	0	15	2DA.ONA.ENE.13	01-Feb-07	159				SEGURIDAD PÚBLICA	
104	0	15	2DA.ONA.KNF.13	16-Mar-07	163				SEGURIDAD PÚBLICA	
107	0	15	2DA.ONA.ENE.13	01-Apr-07	170				SEGURIDAD PÚBLICA	
108	0	15	2DA.ONA.ENE.13	01-May-09	174				SEGURIDAD PÚBLICA	
285	0	15	2DA.ONA.ENE.13	01-Jan-13	477				SEGURIDAD PÚBLICA	
288	0	15	2DA.ONA.ENE.13	17-Sep-07	500				SEGURIDAD PÚBLICA	
289	0	15	2DA.ONA.ENE.13	01-Nov-07	506				SEGURIDAD PÚBLICA	
291	0	15	2DA.ONA.ENE.13	01-Jan-08	513				SEGURIDAD PÚBLICA	
295	0	15	2DA.ONA.ENE.13	16-Feb-08	535				SEGURIDAD PÚBLICA	
296	0	15	2DA.ONA.ENE.13	01-Mar-08	538				SEGURIDAD PÚBLICA	
297	0	15	2DA.ONA.ENE.13	01-May-08	555				SEGURIDAD PÚBLICA	
298	0	15	2DA.ONA.ENE.13	16-Jul-08	564				SEGURIDAD PÚBLICA	
300	0	15	2DA.ONA.ENE.13	01-Nov-08	576				SEGURIDAD PÚBLICA	
301	0	15	2DA.ONA.ENE.13	01-Jan-09	582				SEGURIDAD PÚBLICA	
302	0	15	2DA.ONA.ENE.13	08-Jan-09	583				SEGURIDAD PÚBLICA	
304	0	15	2DA.ONA.ENE.13	16-Feb-09	587				SEGURIDAD PÚBLICA	
305	0	15	2DA.ONA.ENE.13	01-Mar-09	588				SEGURIDAD PÚBLICA	
307	0	15	2DA.ONA.ENE.13	16-Mar-09	591				SEGURIDAD PÚBLICA	
308	0	15	7DA.ONA.PNP.14	17-Apr-04	602				SEGURIDAD PÚBLICA	

[9.4.1.1RA.QUINCENA DE MAYO 2013.pdf](#)

Recurso de Revisión: 01445/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay
 Comisionado Josefina Román Vergara
 Ponente:



REPORTE DE NÓMINA GENERAL

C. (3)	Faltas (4)	Días pag. (5)	Período (6)	Fecha de adscripción (7)	Nº Empleado (8)	Apellido Paterno (11)	Apellido Materno (12)	Nombres (13)	CENTRO (14)	Departamen
79	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	17-Sep-00	111				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
80	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	01-Jan-01	112				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
82	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	09-Sep-02	115				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
83	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	16-Feb-03	117				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
84	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	16-Feb-04	118				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
85	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	16-Feb-04	119				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
87	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	16-Mar-13	121				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
88	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	16-Jan-06	122				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
89	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	01-Feb-08	124				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
90	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	01-Feb-06	127				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
92	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	16-Jan-13	129				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
93	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	16-Apr-06	130				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
95	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	16-Jan-13	136				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
98	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	01-Nov-06	140				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
99	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	01-Nov-06	142				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
100	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	01-Nov-06	143				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
101	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	01-Nov-06	144				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
102	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	01-Nov-06	145				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
206	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	09-Feb-07	159				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
111	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	09-Apr-07	170				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
113	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	09-May-09	174				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
298	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	01-Jan-13	477				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
303	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	17-Sep-07	500				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
304	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	01-Nov-07	506				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
306	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	01-Jan-08	515				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
311	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	16-Mar-13	532				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
312	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	16-Feb-08	535				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
313	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	01-Mar-08	538				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
314	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	01-May-08	555				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
315	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	16-Jul-08	564				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
317	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	01-Nov-08	576				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
318	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	01-Jan-09	582				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
319	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	08-Jan-09	583				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
321	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	16-Mar-09	584				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
322	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	02-Mar-09	588				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
324	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	16-Mar-09	591				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
325	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	24-Mar-09	592				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
390	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	16-Mar-13	739				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
391	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	01-Jun-10	740				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
392	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	01-Jun-10	741				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
393	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	16-Mar-13	743				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
400	0	15	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2013	03-Feb-11	754				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA

[8.4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013.pdf](#)



REPORTE DE NÓMINA GENERAL

C. (3)	Faltas (4)	Días pag. (5)	Período (6)	Fecha de adscripción (7)	Nº Empleado (8)	Apellido Paterno (11)	Apellido Materno (12)	Nombres (13)	CENTRO (14)	Departamento (15)
78	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	17-Sep-00	111				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
79	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	01-Jan-01	121				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
81	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	09-Sep-02	115				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
82	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	16-Feb-03	117				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
83	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	16-Feb-04	118				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
84	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	16-Feb-04	119				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
86	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	16-Mar-13	121				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
87	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	16-Jan-06	122				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
88	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	01-Feb-08	124				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
89	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	01-Feb-06	127				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
90	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	01-Jan-09	130				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
91	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	01-Jan-13	139				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
92	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	16-Apr-06	130				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
94	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	16-Jan-13	136				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
97	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	01-Nov-06	140				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
98	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	01-Nov-06	142				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
99	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	01-Nov-06	143				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
100	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	01-Nov-06	144				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
101	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	01-Dec-06	148				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
105	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	01-Jul-07	159				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
110	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	01-Apr-07	170				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
111	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	01-May-09	174				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
296	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	01-Jan-13	477				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
301	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	17-Sep-07	500				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
302	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	01-Nov-07	506				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
304	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	01-Jan-08	515				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
309	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	16-Mar-13	532				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
310	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	16-Apr-06	535				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
311	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	01-Mar-08	538				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
312	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	01-May-08	555				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
313	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	16-Jul-08	564				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
315	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	01-Nov-08	576				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
316	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	01-Jan-09	582				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
317	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	08-Jan-09	583				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
319	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	16-Feb-09	587				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
320	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	01-Mar-09	588				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
322	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	16-Mar-09	591				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
323	0	15	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013	24-Mar-09	592				NO APLICA	SEGURIDAD PÚBLICA

Recurso de Revisión: 01445/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionado Josefina Román Vergara
Ponente:

5.4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013.pdf



REPORTE DE NÓMINA GENERAL

C. (3)	Faltas (4)	Días pag. (6)	Periodo (8)	Fecha de adscripción (7)	Nº Empleado (9)	Apellido Paterno (11)	Apellido Materno (12)	Nombres (13)	CENTRO (15)	
78	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	17-Sep-00	111				NO APLICA	SEGURIDAD
79	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	07-Jan-01	112				NO APLICA	SEGURIDAD
81	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	08-Sep-02	115				NO APLICA	SEGURIDAD
82	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	16-Feb-03	117				NO APLICA	SEGURIDAD
83	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	16-Feb-04	118				NO APLICA	SEGURIDAD
84	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	16-Feb-04	119				NO APLICA	SEGURIDAD
86	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	16-Jan-06	122				NO APLICA	SEGURIDAD
87	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	01-Feb-06	124				NO APLICA	SEGURIDAD
88	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	01-Feb-06	127				NO APLICA	SEGURIDAD
90	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	01-Apr-09	129				NO APLICA	SEGURIDAD
91	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	16-Apr-06	130				NO APLICA	SEGURIDAD
93	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	16-Sep-06	136				NO APLICA	SEGURIDAD
96	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	01-Nov-06	140				NO APLICA	SEGURIDAD
97	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	01-Nov-06	142				NO APLICA	SEGURIDAD
98	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	01-Nov-06	143				NO APLICA	SEGURIDAD
99	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	01-Nov-06	144				NO APLICA	SEGURIDAD
101	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	01-Dec-06	148				NO APLICA	SEGURIDAD
104	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	01-Feb-07	159				NO APLICA	SEGURIDAD
105	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	16-Mar-07	163				NO APLICA	SEGURIDAD
109	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	01-Apr-07	170				NO APLICA	SEGURIDAD
110	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	01-May-07	171				NO APLICA	SEGURIDAD
225	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	01-Jun-05	477				NO APLICA	SEGURIDAD
235	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	17-Sep-07	500				NO APLICA	SEGURIDAD
300	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	01-Nov-07	506				NO APLICA	SEGURIDAD
302	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	01-Jan-08	515				NO APLICA	SEGURIDAD
307	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	16-Feb-08	535				NO APLICA	SEGURIDAD
308	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	01-Mar-08	538				NO APLICA	SEGURIDAD
309	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	01-May-08	555				NO APLICA	SEGURIDAD
310	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	16-Jul-08	564				NO APLICA	SEGURIDAD
312	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	01-Nov-08	576				NO APLICA	SEGURIDAD
313	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	01-Jan-09	582				NO APLICA	SEGURIDAD
314	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	08-Jan-09	583				NO APLICA	SEGURIDAD
316	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	16-Feb-09	587				NO APLICA	SEGURIDAD
317	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	01-Mar-09	588				NO APLICA	SEGURIDAD
319	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	16-Mar-09	591				NO APLICA	SEGURIDAD
320	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	24-Mar-09	592				NO APLICA	SEGURIDAD
368	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	01-Jun-10	740				NO APLICA	SEGURIDAD
369	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	01-Jun-10	741				NO APLICA	SEGURIDAD

TERCERO. El cinco de julio del año en curso, la ahora recurrente interpuso el recurso de revisión, al que se le asignó el número de expediente que al epígrafe se indica, en contra del acto y en base a las razones o motivos de inconformidad que más adelante se precisan.

Es importante precisar que en el expediente electrónico que por esta vía se analiza, esta Autoridad advierte que la hoy recurrente precisa como Acto Impugnado:

"Solicito un listado de todos los policías con los que cuenta dicho ayuntamiento así como la nomina de los mismos del 01 de enero al 15 de junio desglosado por quincenas del presente año 2013" (Sic)

Recurso de Revisión: 01445/INFOEM/IP/RR/2013
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay
Comisionado
Ponente: Josefina Román Vergara

Derivado de lo anterior, en términos del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Instituto precisa que el Acto Impugnado en la Presente Resolución es la respuesta otorgada a la ahora recurrente.

Ahora bien, la ahora recurrente expresa las Razones o Motivos de Inconformidad siguientes:

“No se me entrega la nomina lo que se me entrego fue una simulación de una nomina por lo que pido que se revoque dicha respuesta y se me entregue la nomina (talones de pago) no una simulación.” (Sic)

El Sujeto Obligado no rindió Informe de Justificación para manifestar lo que a Derecho le asistiera y conviniera.

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el recurso de revisión número **01445/INFOEM/IP/RR/2013** fue turnado a la Comisionada Ponente, a efecto de presentar al Pleno el proyecto de resolución correspondiente.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Competencia. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver del presente recurso, de conformidad con los artículos: 6, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 fracción V, 56, 60, fracciones I y VII, 71 fracción IV, 72, 73, 74, 75, 75 Bis de la Ley de Transparencia y

Recurso de Revisión: 01445/INFOEM/IP/RR/2013
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay
Comisionado
Ponente: Josefina Román Vergara

Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 10, fracciones I y VIII, 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. Oportunidad y procedibilidad. Previo al estudio del fondo del asunto, se procede a analizar los requisitos de oportunidad y procedibilidad que deben reunir los recursos de revisión interpuestos, previstos en los artículos 72 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

El recurso de revisión fue interpuesto dentro del plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el Sujeto Obligado emitió su respuesta, toda vez que remitió su respuesta en fecha cinco de julio del año dos mil trece, y el recurso de revisión fue interpuesto el mismo día hábil.

En ese sentido, al considerar la fecha en que se formuló la solicitud y la fecha en la que respondió a ésta el sujeto obligado, así como la fecha en que se interpuso el recurso de revisión, éste se encuentra dentro de los márgenes temporales previstos en el citado precepto legal.

Tras la revisión del escrito de interposición, se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

TERCERO. Estudio y resolución del asunto. Tal y como quedó señalado en los resultandos de la presente resolución, la entonces peticionaria solicitó del Sujeto Obligado, un listado de todos los policías del Ayuntamiento, así como la nómina de

Recurso de Revisión: 01445/INFOEM/IP/RR/2013
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay
Comisionado
Ponente: Josefina Román Vergara

los mismos, por el periodo que comprendía del primero de enero al quince de junio del año dos mil trece.

Así las cosas, el Sujeto Obligado dio contestación a las múltiples solicitudes de información enviando doce archivos adjuntos, vía SAIMEX, los cuales contienen la información que a su parecer cubren de manera íntegra la solicitud de acceso a la información peticionada.

Inconforme con la respuesta otorgada, la ahora recurrente interpuso el recurso de revisión de mérito, doliéndose, medularmente de que le había sido entregada una simulación de la nómina de los policías del Sujeto Obligado, por lo que la respuesta otorgada debía revocarse y entregarse la nómina (talones de pago) solicitados.

Una vez apuntado lo anterior, este Instituto aprecia que, si bien es cierto, la hoy recurrente como parte de su solicitud de acceso a la información requirió la nómina de la primer quincena de junio del año dos mil trece, también lo es que en las Razones o Motivos de Inconformidad hechos valer en el recursos de revisión no impugnó la respuesta otorgada por cuanto hace a dicho periodo, por lo que en tal virtud, esta Autoridad determina que la respuesta otorgada en relación a la nómina de la primer quincena de junio de dos mil trece de los policías del Municipio de Acambay, México queda firme ante la falta de impugnación en específico.

Lo anterior es así, debido a que cuando la recurrente impugna la respuesta del Sujeto Obligado, y ésta no expresa Razón o Motivo de Inconformidad en contra de todos los rubros solicitados, dichos rubros deben declararse atendidos, pues se entiende que la recurrente ésta conforme con la información entregada al no contravenir la misma. Sirve de Apoyo a lo anterior, por analogía la Tesis Jurisprudencial Número 3^a/J.7/91, Publicada en el Semanario Judicial de la

Recurso de Revisión: 01445/INFOEM/IP/RR/2013
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay
Comisionado
Ponente: Josefina Román Vergara

Federación y su Gaceta bajo el número de registro 174,177, que establece lo siguiente:

“REVISIÓN EN AMPARO. LOS RESOLUTIVOS NO COMBATIDOS DEBEN DECLARARSE FIRMES. Cuando algún resolutivo de la sentencia impugnada afecta a la recurrente, y ésta no expresa agravio en contra de las consideraciones que le sirven de base, dicho resolutivo debe declararse firme. Esto es, en el caso referido, no obstante que la materia de la revisión comprende a todos los resolutivos que afectan a la recurrente, deben declararse firmes aquéllos en contra de los cuales no se formuló agravio y dicha declaración de firmeza debe reflejarse en la parte considerativa y en los resolutivos debe confirmarse la sentencia recurrida en la parte correspondiente.”

Consecuentemente, la parte de la solicitud que no fue impugnada debe declararse consentida por la recurrente, toda vez que no se realizaron manifestaciones de inconformidad, por lo que no pueden producirse efectos jurídicos tendentes a revocar, confirmar o modificar el acto reclamado ya que se infiere un consentimiento de la recurrente ante la falta de impugnación eficaz. Sirve de sustento a lo anterior por analogía la tesis jurisprudencial número VI.3o.C. J/60, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta bajo el número de registro 176,608 que a la letra dice:

“ACTOS CONSENTIDOS. SON LOS QUE NO SE IMPUGNAN MEDIANTE EL RECURSO IDÓNEO. Debe reputarse como consentido el acto que no se impugnó por el medio establecido por la ley, ya que si se hizo uso de otro no previsto por ella o si se hace una simple manifestación de inconformidad, tales actuaciones no producen efectos jurídicos tendientes a revocar, confirmar o modificar el acto reclamado en amparo, lo que significa consentimiento del mismo por falta de impugnación eficaz.”

Recurso de Revisión: 01445/INFOEM/IP/RR/2013
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay
Comisionado
Ponente: Josefina Román Vergara

Derivado de lo antes expuesto, este Instituto se avoca únicamente a la Razón o Motivo de Inconformidad hecha valer por la recurrente consistente en que le fue entregada una simulación de la nómina del Sujeto Obligado y no la nómina (talones de pago) que requirió.

Al respecto, este Órgano garante estima que la Razón o Motivo de Inconformidad vertida por la recurrente es infundada, en virtud de las siguientes consideraciones de hecho y derecho.

Primeramente, es de señalarse que una vez analizada la solicitud de acceso a la información, se observa que el término utilizado por la entonces solicitante, hace referencia a lo que comúnmente se conoce como *nómina* del Municipio.

Así pues, conviene precisar que en nuestra legislación no existe como tal una definición de “nómina”; sin embargo, el “Glosario de Términos Usuales de Finanzas Públicas” del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el “Glosario de Términos Administrativos”, emitido por el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. y el “Glosario de Términos para el Proceso de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación en la Administración Pública”, elaborado por el Grupo de Trabajo de Sistemas de Información Financiera, Contable y Presupuestal de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) señalan la siguiente definición de la palabra nómina:

“NÓMINA Listado general de los trabajadores de una institución, en el cual se asientan las percepciones brutas, deducciones y alcance neto de las mismas; la nómina es utilizada para efectuar los pagos periódicos (semanales, quincenales o mensuales) a los trabajadores por concepto de sueldos y salarios.”

(Énfasis añadido)

Recurso de Revisión: 01445/INFOEM/IP/RR/2013
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay
Comisionado Josefina Román Vergara
Ponente:

Como ya se apuntó si bien es cierto nuestra legislación no establece la definición de “nómina”, este término es mencionado en diferentes ordenamientos legales; así el artículo 804 fracciones II y IV de la Ley Federal de Trabajo, señala:

“Artículo 804.- El patrón tiene obligación de conservar y exhibir en juicio los documentos que a continuación se precisan:

...

II. Listas de raya o nómina de personal, cuando se lleven en el centro de trabajo; o recibos de pagos de salarios;

...

IV. Comprobantes de pago de participación de utilidades, de vacaciones y de aguinaldos, así como las primas a que se refiere esta Ley, y pagos, aportaciones y cuotas de seguridad social; y

...

Los documentos señalados en la fracción I deberán conservarse mientras dure la relación laboral y hasta un año después; los señalados en las fracciones II, III y IV, durante el último año y un año después de que se extinga la relación laboral; y los mencionados en la fracción V, conforme lo señalen las Leyes que los rijan.”

(Énfasis añadido).

De lo establecido en el precepto legal anteriormente citado se puede llegar a la conclusión de que la **nómina consiste en un registro conformado por el conjunto de trabajadores a los cuales se les va a remunerar por los servicios que éstos le prestan al patrón**, en el cual se asientan sus percepciones brutas, deducciones y el neto a recibir.

En consecuencia, lo que comúnmente se conoce como nómina se encuentra representado en un **Listado de trabajadores de una institución**, en el cual, como

Recurso de Revisión: 01445/INFOEM/IP/RR/2013
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay
Comisionado
Ponente: Josefina Román Vergara

ya se mencionó, se asientan las percepciones brutas, deducciones y alcance neto de las mismas.

Así pues, si bien es cierto, en el caso que nos ocupa, en la documentación enviada por el Sujeto Obligado, no se hace referencia a la totalidad de los trabajadores del Municipio de Acambay, también lo es que la hoy recurrente solicitó de manera específica la nómina de los policías del Ayuntamiento de Acambay.

Ahora bien, del análisis a la respuesta otorgada por el hoy Sujeto Obligado se observa que de manera específica dio contestación a la solicitud de información peticionada, pues remitió a la hoy recurrente la información de los ya referidos servidores públicos, tal y como se aprecia en la imagen que a manera de ejemplo se plasma a continuación:



REPORTE DE NÓMINA GENERAL

C. (3)	Faltas (4)	Días pag. (5)	Periodo (6)	Fecha de adsorción (7)	Nº Empleado (8)	Apellido Paterno (11)	Apellido Materno (12)	Nombres (13)
78	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	17-Sep-00	111			
79	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	07-Jan-01	112			
81	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	08-Sep-02	115			
82	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	16-Feb-03	117			
83	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	16-Feb-04	118			
84	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	16-Feb-04	119			
86	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	16-Jan-06	122			
87	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	01-Feb-08	124			
88	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	01-Feb-06	127			
90	0	15	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	01-Apr-09	129			
**	**	**	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013	**	**			

Recurso de Revisión: 01445/INFOEM/IP/RR/2013
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay
Comisionado
Ponente: Josefina Román Vergara

MUNICIPIO ACAMBAY DE
RUIZ CASTAÑEDA

CENTRO (15)	Departamento (16)	Sueldo Bruto (17)	Percepciones (18)	Deducciones (19)	Sueldo Neto (20)
NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	3,785.85	3,785.85	1,080.59	2,705.26
NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	4,727.30	4,727.30	1,250.03	3,477.27
NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	5,787.41	5,787.41	1,512.48	4,274.93
NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	3,656.79	3,656.79	497.53	3,159.26
NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	4,506.04	4,506.04	1,575.27	2,930.77
NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	3,749.05	3,749.05	1,176.13	2,572.92
NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	6,078.78	6,078.78	1,419.87	4,658.91
NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	4,678.75	4,678.75	1,534.44	3,144.31
NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	3,858.50	3,858.50	815.57	3,042.93
NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	2,993.95	2,993.95	436.16	2,557.79
NO APLICA	SEGURIDAD PUBLICA	3,677.28	3,677.28	534.18	3,143.10

Además de lo anterior, conviene mencionar que los “Lineamientos para la Integración del Informe mensual 2013”, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, contienen los formatos para la integración de los informes mensuales que se entregan a dicho Órgano Técnico de la Legislatura, siendo uno de ellos el denominado **información de nómina**, el cual tiene como objetivo recopilar la Información Sobre la Nómina general del 01 al 30/31 de cada mes, mediante el llenado del apartado 4.1 y 4.2 del disco 4 del Informe Mensual.

DISCO 4:

INFORMACIÓN DE NÓMINA:

4.1 Nómina General del 01 al 15 del mes en Formato PDF y Excel

4.2 Nómina General del 16 al 30/31 del mes en Formato PDF y Excel

Sirven de apoyo a lo anterior los formatos de nómina general de cada mes que se insertan a continuación:

Recurso de Revisión: 01445/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionado Josefina Román Vergara
Ponente:



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Auditoría Financiera Trimestral y Mensual



FORMATO GENERAL DE NÓMINA

LOGO [1]

NOMBRE DE LA
ENTIDAD [2]

REPORTE DE NÓMINA GENERAL

DEL ____ DE ____ AL ____ DE ____

C. (3)	Faltas (4)	Días pag. (5)	Periodo (6)	Fecha de adscripción (7)	Nº Empleado (8)	Num de ISSSEYM (9)	CURP (10)	Apellido Paterno (11)	Apellido Materno (12)	Nombres (13)	Reg Fed Caus (14)	CENTRO (15)	Departament o (16)	Sueldo Bruto (17)	Percepciones (18)	Deducciones (19)	Sueldo Neto (20)

ELABORÓ
21 NOMBRE Y FIRMA

REVISÓ
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA

De lo antes expuesto, se advierte que la solicitud en comento quedó satisfecha con dicha información, pues se envía un listado en el cual se asientan las percepciones brutas, deducciones y alcance neto de las mismas, de los trabajadores respecto de los cuales se solicitó la información, en concreto, de los policías del Ayuntamiento de Acambay, en el formato que se remite al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, arriba referido.

Recurso de Revisión: 01445/INFOEM/IP/RR/2013
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay
Comisionado
Ponente: Josefina Román Vergara

Ahora bien, por cuanto hace a la manifestación que vierte la hoy recurrente en su recurso de revisión respecto de que debieron habersele entregado los talones de pago de los policías del Municipio, este instituto advierte que dicha manifestación es inoperante pues la hoy recurrente no solicitó los talones de pago de los multi-referidos servidores públicos, sino, como ya ha quedado apuntado en líneas precedentes, únicamente basó su solicitud de acceso en la nómina de dichos trabajadores del Municipio.

Para dar mayor claridad al párrafo que antecede conviene precisar, que si bien es cierto la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios hace mención a los comprobantes que las instituciones públicas realizan para documentar el pago de salarios, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones otorgadas a un servidor público, denominándolos “*recibos o comprobantes de pago*”, los cuales son un instrumento mediante el cual el Sujeto Obligado acredita las remuneraciones al personal y, que de acuerdo al uso implantado en la colectividad se denominan “*talones de pago*”, no menos verdadero es que no constituyen, por sí, la nómina descrita en párrafos precedentes.

Así pues, al no haber sido requeridos inicialmente en la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado no estaba en condiciones de proporcionar dichos talones de pago; por lo que consecuentemente este Instituto no puede manifestarse al respecto, ya que se trata de una petición adicional o *plus petitio*; esto es, una nueva solicitud de información hecha por la recurrente.

En consecuencia, ante lo infundado de las Razones o Motivos de Inconformidad hechos valer por la hoy recurrente lo procedente es confirmar la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, respecto de la solicitud número **00105/ACAMBAY/IP/2013**

Recurso de Revisión: 01445/INFOEM/IP/RR/2013
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay
Comisionado
Ponente: Josefina Román Vergara

CUARTO. No pasa desapercibido del análisis de esta Autoridad, que si bien es cierto que es indispensable que la sociedad se haga conocedora de las remuneraciones públicas que reciben los servidores por las funciones que desempeñan, también lo es que existen casos excepcionales, en donde debe privilegiarse un bien tutelado mayor y en su caso clasificar información por cuestiones de interés público.

A este respecto, cabe destacar que este Instituto es un ente garante del derecho constitucional de acceso a la información, sin embargo no debe perderse de vista que de conformidad con los artículos 19 y 20, fracciones I, IV y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el derecho constitucional de acceso a la información pública puede ser restringido cuando se trate de información clasificada, por razón de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, la seguridad, cause perjuicio a las actividades de prevención del delito, procuración y administración de justicia, de readaptación social, o bien el daño que pueda producirse con la publicación de la información sea mayor que el interés público de conocerla. Sirve de apoyo a lo anterior los artículos de referencia que a continuación se señalan:

“Artículo 19.- El derecho de acceso a la información pública sólo será restringido cuando se trate de información clasificada como reservada o confidencial.

Artículo 20.- Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada, la clasificada como tal, de manera temporal, mediante acuerdo fundado y motivado, por los sujetos obligados cuando:

I. Comprometa la Seguridad del Estado o la Seguridad Pública;

IV. Ponga en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, o cause perjuicio a las actividades de fiscalización, verificación, inspección y comprobación del cumplimiento de las Leyes, de prevención del delito, procuración y administración de justicia, de readaptación social y de la recaudación de contribuciones;

Recurso de Revisión: 01445/INFOEM/IP/RR/2013
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay
Comisionado
Ponente: Josefina Román Vergara

VII. El daño que pueda producirse con la publicación de la información sea mayor que el interés público de conocer la información de referencia.”

Como ha quedado apuntado, el derecho de acceso a la información pública puede ser restringido cuando se trate de información clasificada como reservada, delimitando una serie de hipótesis de hecho en las cuales descansa la posibilidad de reserva de información.

Dentro de estas hipótesis se encuentra aquella que prevé que la información que generen, posean o administren los Sujetos Obligados, se considerará reservada cuando comprometa la seguridad pública, afecte cuestiones de prevención del delito, o bien, cuando efectuar su publicación pueda producir un daño mayor al Estado. En tales casos, el Sujeto Obligado titular de la información podrá clasificarla, mediante el Acuerdo correspondiente

Al respecto es importante mencionar, que de acuerdo con el artículo 21 de la precitada Ley, en dicho Acuerdo el Sujeto Obligado no solo debe invocar preceptos legales y repetir las hipótesis jurídicas, sino que está obligado a desarrollar y acreditar con elementos objetivos que el publicar la información causaría un daño a los intereses jurídicos protegidos por los ordenamientos legales, el cual no puede ser un supuesto o posibilidad, sino un hecho específico; es decir, establecer a quién se le generará el daño y en qué consiste éste.

De tal suerte que es necesario limitar la publicación de cierta información, como lo sería dar a conocer lo que se ha denominado como “**el estado de fuerza**” que una institución tiene para prevenir y combatir la comisión de delitos. Debido a que su difusión, facilitaría a células delictivas el neutralizar las acciones, implementadas o por implementar, en materia de seguridad pública para la preservación del orden y la paz pública.

Recurso de Revisión: 01445/INFOEM/IP/RR/2013
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay
Comisionado
Ponente: Josefina Román Vergara

En esa tesis, en el caso que nos ocupa la solicitud consiste, en la nómina de los policías del Municipio de Acambay; al respecto, como lo ha establecido este Instituto en múltiples ocasiones, en ese tipo de solicitudes el haber proporcionado la información podría revelar el estado de fuerza con la que cuenta el Sujeto Obligado para hacer frente a la delincuencia, como lo es el total de elementos policiales que velan por su seguridad, cuestión que en caso de ser revelada serviría de referencia para que células delictivas conozcan el poder de respuesta del Sujeto Obligado y su capacidad de resistencia.

Asimismo, la postura mencionada en el párrafo precedente, ha sido adoptada por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos pues en el Primer Seminario de Transparencia Proactiva: Primeros Resultados, realizado el 18 de octubre de 2012, en las instalaciones de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, quedó establecido que respecto de cuestionamientos referente a: ¿Cuál es el estado de fuerza del país respecto de policías?, ¿Cuántos policías federales hay?, ¿Cuántos policías estatales hay? y ¿Cuántos policías municipales existen?, sólo podían darse datos generales para evitar revelar el estado de fuerza y la capacidad de reacción de los Municipios, Entidades Federativas y la Federación.

Por las razones antes expuestas, es de suma importancia señalar que para solicitudes posteriores el Sujeto Obligado, de estimarlo pertinente y de ser legalmente procedente, clasifique la información en materia de Seguridad Pública. Lo anterior mediante Acuerdo debidamente fundado y motivado, tal y como lo establece el procedimiento contenido en los artículos 21 y 30, fracción III de la Ley de la Materia.

Recurso de Revisión: 01445/INFOEM/IP/RR/2013
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay
Comisionado
Ponente: Josefina Román Vergara

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Resulta **PROCEDENTE** el recurso pero infundadas las Razones o Motivos de Inconformidad hechos valer por la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por tal motivo **SE CONFIRMA LA RESPUESTA OTORGADA POR EL SUJETO OBLIGADO**, en términos del considerando TERCERO de esta resolución.

SEGUNDO. REMÍTASE vía SAIMEX la presente resolución al Titular de la Unidad de Información del Sujeto Obligado.

TERCERO. HÁGASE DEL CONOCIMIENTO a la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, la presente resolución, así como que de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá impugnar la presente resolución vía Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS EVA ABAID YAPUR, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, QUIEN EMITE VOTO PARTICULAR, Y JOSEFINA ROMÁN VERGARA, EN LA VIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO

Recurso de Revisión: 01445/INFOEM/IP/RR/2013
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay
Comisionado Josefina Román Vergara
Ponente:

CANABAL PÉREZ. AUSENTE EN LA SESIÓN EL COMISIONADO
ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV.

ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

COMISIONADO PRESIDENTE

(AUSENTE)

EVA ABAID YAPUR

COMISIONADA

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

COMISIONADA

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO

COMISIONADO

JOSEFINA ROMÁN VERGARA

COMISIONADA

IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ

SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO